## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

## EXP. N°2018-02140.

Requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de 17 de enero de 2019 (fls.18 a 19), impartiendo el impulso necesario al presente trámite, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ** 

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD
DE KENNEDY
La presente providencia se notifica por anotación
E STADO No.043, fijado hoy 7 de julio de 2020 a la
hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas Secretaria